

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 425 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás Guerrero Montellano, contra “Excavaciones y Obras Tercer Milenio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda condeno a la empresa “Excavaciones y Obras Tercer Milenio, Sociedad Limitada”, a pagar al actor don Tomás Guerrero Montellano, la cantidad de 4.011,43 euros, más la indemnización legal por mora, en total 4.412,57 euros.

Conocido el fallo, la parte actora manifiesta su conformidad y su propósito de no recurrir, del mismo modo comparecido, una vez conclusos los autos, el representante de la empresa, a quien fue notificada la citación en su día, manifiesta su conformidad con la misma, por lo que su señoría declara seguidamente su firmeza.

Con todo lo cual, se declara por su señoría terminado el acto y leída que fue el acta y hallada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones y Obras Tercer Milenio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.615/11)